

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

1	UNION TEMPORAL ALIANZA POR LA NUEVA INFANCIA	15	GACHALA	40	32	233	<p>1. Una vez revisado el proceso de calificación solicitado mediante oficio E-2014-337731-2500 del 2014-12-04 se determino que si cumple con la experiencia minima en tiempo y en cupos.</p> <p>2. No se aportó el formato N° 11 para la modalidad familiar, reuquerido de acuerdo a los pliegos, encontrandose que no se subsanó dicha observacion.</p>
			UBALA	60	76	319	
2	UNION TEMPORAL PUNTADA INICIAL	17	GAMA	30		80	SI CUMPLE.
			GUASCA	38	78	145	
			JUNIN		48	250	
3	SAN IGNACIO DE OYOLA	32	SOACHA	1031			<p>NO CUMPLE CON EL HABILITANTE :</p> <p>EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA TODA VEZ QUE 4 DE LAS 5 CERTIFICAICONES APORTADAS SON DE LOS AÑOS 2005 A 2008, CON LO CUAL SE INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL CAPITULO III COMPONENTE TECNICO, 3.19 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL QUE SE SOLICITA: "CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS A SATISFACCIÓN Y/O EN EJECUCIÓN CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, POR LO CUAL UNICAMENTE ES VALIDA LA CERTIFICACIÓN APORTADA DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA.</p> <p>DENTRO DE LA PROPUESTA NO SE INCLUYERON LOS SOPORTES DEL FORMATO 11 INFRAESTRUCTURA.</p> <p>FALTAN LOS SOPORTES DE LAS HOJAS DE VIDA DEL TALENTO HUMANO HABILITANTE, CON LOS CUALES SEA POSIBLE VERIFICAR EL PERFIL DE LOS POSTULADOS.</p> <p>EN EL FORMATO 12 PROPUESTA TÉCNICA HABILITANTE, EL PROPONENTE EXCEDIÓ EL NÚMERO MAXIMO DE PALABRAS QUE SE SOLICITAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CADA COMPONENTE Y NO PRESENTO EL NUMERAL 5. TALENTO HUMANO.</p>
			PASCA	60		45	
			TIBACUY	40		44	
			GRANADA		60	45	

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

4	NUEVA ERA ECOLOGICA	13	FUSAGASUGA			428	<p>TECNICAMENTE SI CUMPLE</p> <p>*El proponente allega los certificados acreditando la experiencia laboral de las profesionales que fueron relacionadas: MARIA VICTORIA CUBILLOS, AURA MARIA ORTEGA Y YESSICA mediante oficio con N° E-14-340950-2500 dando así cumplimiento a los requisitos de los pliegos de la convocatoria. SI CUMPLE</p> <p>* El proponente anexa propuesta tecnica para MODALIDAD FAMILIAR formato 12 y para la MODALIDAD INSTITUCIONAL de acuerdo al pliego de condiciones de la convocatoria. SI CUMPLE</p> <p>* el proponente subsanó el tañamo de la propuesta en COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES, COMPONENTE PEDAGOGICO, COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION, AMBIENTES EDUCATIVOS PROTECTORES , TALENTO HUMANO ajustando la misma a la cantidad de palabras requeridas mediante oficio N° E-14-340950-2500 , por tanto SI CUMPLE.</p>
		14	ARBELAEZ	31		45	<p>TECNICAMENTE SI CUMPLE</p> <p>* el proponente subsana documento segun pliego de la convocatoria solicitado mediante radicado N° E-14-340950-2500 , por tanto SI CUMPLE.</p> <p>* el proponente subsana documento de certificacion de experiencia segun pliego de la convocatoria solicitado mediante radicado N° E-14-340950-2500 , por tanto SI CUMPLE el proponente.</p> <p>* el proponente subsana la propuesta tecnica para la MODALIDAD FAMILIAR y MODALIDAD INSTITUCIONAL pliego de la convocatoria solicitado. Lo anterior mediante radicado N° E-14-340950-2500 , por tanto SI CUMPLE.</p> <p>el proponente subsanó el tañamo de la propuesta en COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES, COMPONENTE PEDAGOGICO, COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION, AMBIENTES EDUCATIVOS PROTECTORES , TALENTO HUMANO ajustando la misma a la cantidad de palabras requeridas mediante oficio N° E-14-340950-2500 , por tanto SI CUMPLE.</p> <p>* El proponente diligenció el formato 7, por tanto SI CUMPLE con los establecido en los pliegos de la convocatoria.</p>
			SAN BERNARDO			45	
			PANDI	40		90	
			CABRERA	20		20	
VENECIA			93				
5	AGROAMBIENTAL	33	SOACHA			600	<p>NO CUMPLE CON EL HABILITANTE :</p> <p>EN EL OFICIO ALLEGADO A ESTA REGIONAL MEDIANTE RADICADO E-2014-338968-2500 DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2014, NO SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA QUE INDIQUE QUE EN LOS CONTRATOS 196 Y 158 SE ATENDIO POBLACIÓN DE 0 A 5 AÑOS, POR LO ANTERIOR LA INFORMACIÓN ENVIADA POR SU FUNDACIÓN NO ES VÁLIDA, TODA VEZ QUE ESTA DEBE CONTAR CON EL RESPECTIVO SOPORTE, por lo anterior El proponente no preseneta experiencia minima acreditada segun lo establecido en el pliego de condiciones de la CP 002-2014, de igual manera no acredita el minimo de cupos establecidos en la CP (80% del total de cupos requeridos para este grupo). En cuanto a INFRAESTRUCTURA el proponente adjunta el formato No. 11 y subsana la carta de compromiso para la gestipon de un espacio para las actividades de la Modalidad Familiar, por lo cual CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego. Frente al talento humano habilitante, se subsanan los perfiles de Coordinador y apoyo psicosocial, por lo anterior CUMPLEN con los requisitos de experiencia minima, segun lo señalado en la convocatoria pública CP 002 de 2014 Capitulo III Numeral 3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE.</p>
6	AGROAMBIENTAL	32	SOACHA	1031			El proponente Fundación de Investigación Agroambiental allega documentos subsanando las observaciones mediante radicado N° E-2014-338967-2500
		1	CAQUEZA			427	

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

7	CAFAM	4	FOSCA		36	190	<p>NO CUMPLE CON EL HABILITANTE JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EXPERIENCIA ESPECIFICA:El numeral 3.19 Experiencia Especifica, del Pliego de Condiciones, señala: "La entidad deberá acreditar una experiencia minima de veinte y cuatro (24) meses... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de la primera infancia y/o a la familia". Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM , no cumple con el criterio, al acreditar experiencia en tiempo de 16 meses Y 5 dias , el cual no se ajusta a lo señalado en el Pliego.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EXPERIENCIA ADICIONAL:Tecnicamente No cumple segun lo establecido en el titulo II., numeral 1.2 presentacion de propuesta Nota. 1 del Pliego de Condiciones, ya que no se presentaron de manera discriminada los documentos requeridos para acreditar la experinecia para cada uno de los grupos al que se presentó el proponente . por lo anterior al presentarse las mismas certificaciones para los 17 grupos en las modalidades institucional y familiar no estaria cumpliendo con lo establecido en dicho numeral.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA INFRAESTRUCTURA:Desde el punto de vista de la infraestructura Tecnicamente la propuesta no cumple teniendo en cuenta que : 1) De acuerdo al aviso modificatorio No. 002 Capitulo III del Componente tecnico, nota No. 3 para la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil , el proponente deberia manifestar en su propuesta si la infraestructura que estaba ofertando es propia , de la entidad territorial o de I ICBF adjuntandose el soporte correspondiente según lo definido en el formato No.11 así: si es propia: Certificado de libertad y tradicion -arrendada: Promesa de arrendamiento o carta de intension donde se indique la direccion del inmueble -De la entidad territorial o del ICBF: Carta donde manifiesten su compromiso de gestionar con el propietario de la infraestructura el permiso para el uso de la misma donde se indique la direccion del inmueble. 2) Para el desarrollo infantil en medio familiar, la entidad deberia presentar carta donde manifieste el compromiso de disponer dentro de los 15 dias siguientes a la firma del contrato en caso de ser adjudicado, de un espacio fisico adecuado para el desarrollo de las actividades y cararcteristicas propias de esta modalidad, garantizando que el espacio se encuentre ubicado maximo a un (1) kilometro de distancia de la ubicacion actual de los beneficiarios. 3) En el capitulo III Componnete Tecnico numeral 3.20 Infraestructura (CDI y desarrollo infantil en medio familiar) se deberia presentar la disponibilida de un espacio fisico adecuado para el desarrollo de las actividades y caracteristicas propias de esta modalidad, acorde con lo establecido a continuacion, para ello debera presentar el formato 11 en el que se certifica el listado de los espacios posibles a autilizar, determinando su capacidad, ubicacion y disponibilidad. De acuerdo a lo anterior y una vez realizado el estudio de la documentacion no se evidencia el diligenciamiento del formato No 11, ni se encontro documento alguno que acreditara los demas requisitos estipulados.</p> <p>JUSTIFICACION TALENTO HUMANO CAFAM:Se evidencia que en las Cartas de Compromiso para el Equipo Minimo y Adicional -Formato 8 tanto para el cargo de Coordinador como de Talento Humano Habilitante no especifica si su vinculación para la ejecución del contrato se realizara como Habilitante o Adicional; señalando en la Carta de manera general las dos opciones lo cual, no permite definir con claridad que Talento Humano de acuerdo al Grupo Ofertado pertenecería y de acuerdo a cómo lo establece el Pliego de la Convocatoria Pública 002-2014. Así mismo se debe relacionar el Talento Humano como se requiere en el TITULO II DE LAS PROPUESTAS en el numeral 2.1 PRESENTACION DE PROPUESTA....." el proponente podrá presentar propuesta para uno o varios grupos de atención..... NOTA1: En caso de que el proponente presente propuesta para más de un grupo deberá presentar de manera discriminada para cada grupo los documentos que acrediten los requisitos técnicos habilitantes".</p> <p>EXPERIENCIA: Al revisar las Hojas de vida del Talento Mínimo Habilitante no todas cumplen con los requisitos señalados en el perfil de la convocatoria 002-2014 específicamente para el cargo de Coordinador el cual, señala como requisito la experiencia de un año como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o centros educativos.</p>
			QUETAME	36		72	
			UNE		84	136	
		5	CHOCONTA		140	273	
		6	GUATAVITA			92	
			MACHETA			125	
			MANTA			46	
			TIBIRITA			38	
		7	SESQUILE			99	
			SUESCA			230	
			VILLAPINZON	91		135	
		19	GIRARDOT	205	140		
		21	NILO			89	
			RICAURTE		28	223	
		28	PACHO	25	120	227	
			PAIME			129	
			SUPATA	40			
			VILLAGOMEZ		50	59	
		35	CUCUNUBA			158	
			GUACHETA			152	
			LENGUAZAQUE			20	
		36	FUQUENE			50	
			SIMIJACA			117	
SUSA				122			
37	CARMEN DE CARUPA			168			
	SUTATAUSA			60			
	TAUSA	40					
38	UBATE			621			
41	LA VEGA	27		95			
	NIMAIMA			126			
	NOCAIMA			113			
	VERGARA			131			
42	SAN FRANCISCO			130			
	SASAIMA			143			

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

			VILLETA			126	
		43	SAN CAYETANO		24	137	
			ZIPAQUIRA	125	336	295	
		44	CHIA	108	358		
			COTA	97			
		47	TOCANCIPA	126	158	114	
		1	CAQUEZA			427	EL PROPONENTE NO ADJUNTÓ LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 25-18-2012-910 SUSCRITO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA. DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA, EL PROPONENTE APORTÓ LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 8769 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, SIN EMBARGO, EN ESTA NO ES POSIBLE VERIFICAR LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN A CONSIDERAR PARA ESTA PROPUESTA. TAMPOCO ES POSIBLE IDENTIFICAR EL PRESUPUESTO EJECUTADO DE UN CONTRATO. EL PROPONENTE NO PRESENTA EL FORMATO 11 DE INFRAESTRUCTURA PARA EL GRUPO ESPECIFICO.
		2	CHIPAQUE			239	EL PROPONENTE NO ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 25-18-2012-911 SUSCRITO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA. EL PROPONENTE NO ADJUNTA EN SU PROPUESTA LA PROMESA DE ARRENDAMIENTO O CARTA DE INTENCIÓN DE CDI, TAMPOCO EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD SI ES PROPIA CDI. EN CUANTO AL TALENTO HUMANO HABILITANTE, SE ENCONTRÓ EN VARIAS HOJAS DE VIDA, QUE EN LA CARTA DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO (FORMATO 8) LOS MUNICIPIOS NO CORRESPONDEN AL GRUPO 2.
			CHOACHI			157	
			FOMEQUE	60	60	45	
			UBAQUE		36		
		7	SESQUILE			99	EN EL EQUIPO DE TALENTO HUMANO ADICIONAL SE REFERENCIA SEGUN RADICADO E-2014-341290-2500 DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2014, NO SE TENDRA PRESENTE DEBIDO A QUE NO ES SUBSANABLE Y NO SE PRESENTO
			SUESCA			230	
			VILLAPINZON	91		135	
		9	EL ROSAL			176	SE PROCEDE A RECHARAZAR LA PROPUESTA DEL GRUPO DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL TIEMPO MINIMO HABILITANTE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, NO SE EVIDENCIA CERTIFICACION DEL CONTRATO N° 25-18-2012-938 EN CARPETA, POR LO TANTO NO SE PUEDE VALIDAR LA INFORMACION REFERENCIADA, Y EN LA CERTIFICACION APORTADA DEL CONTRATO N° 385 NO SE EVIDENCIA FECHAS DE INICIO Y CULMINACION DEL MISMO, NI EL NUMERO DE CUPOS ATENDIDOS.
			SUBACHOQUE	27	84	45	
		10	FACATATIVA		143	145	EN EL AVISO MODIFICATORIO NUMERO 02 EN EL "NUMERAL 3.19 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL LITERAL A REGLAS GEENRALES PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA SEÑALA QUE CUANDO UN PROPONENTE PRESENTE LAS MISMAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LOS 24 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE EN DOS O MAS GRUPO DE LA MISMA REGIONAL O EN LAS DE DOS REGIONALES, SE TENDRA EN CUENTA UNICAMENTE PARA LA PROPUESTA QUE SE PRESENTO PRIMERO, EN LOS DEMAS GRUPOS O REGIONALES, EL PROPONENTE DEBERA SUBSANAR ESTE REQUISITO HABILITANTE EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL ICBF". POR LO TANTO NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA.
			ZIPACON				109

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

8	COLSUBSIDIO	11	FUNZA			100	<p>EN EL AVISO MODIFICATORIO NUMERO 02 EN EL "NUMERAL 3.19 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL LITERAL A REGLAS GEENRALES PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA SEÑALA QUE CUANDO UN PROPONENTE PRESENTE LAS MISMAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LOS 24 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE EN DOS O MAS GRUPO DE LA MISMA REGIONAL O EN LAS DE DOS REGIONALES, SE TENDRA EN CUENTA UNICAMENTE PARA LA PROPUESTA QUE SE PRESENTO PRIMERO, EN LOS DEMAS GRUPOS O REGIONALES, EL PROPONENTE DEBERA SUBSANAR ESTE REQUISITO HABILITANTE EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL ICBF". POR LO TANTO NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA.</p> <p style="text-align: center;">LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL CONTRATO 915 NO ES VALIDA, YA QUE SE REGISTRO PARA EL GRUPO 9</p>
			MADRID	161	242	100	
		12	MOSQUERA	142	453	395	<p>LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO EN LA PROPUESTA PARA EL GRUPO N. 12 PRESENTO PARA EL MISMO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN TIEMPO Y CUPOS, INFRAESTRUCTURA Y TALENTO HUMANO, SEGÚN LOS PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE APORTE CP 002 DEL 2014, SUBSANANDO DE FORMA ADECUADA LOS REQUERIMIENTO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR , SEGUN OFICIO CON RADICADO N. E 2014 - 341290-2500 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2014. POR LO ANTERIOR SEGUN VERIFICACION TECNICA SE CONCEPTUA QUE EL OPERADOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA.</p>
		16	GACHETA	80		284	<p>LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO EN LA PROPUESTA PARA EL GRUPO N. 16 PRESENTO PARA EL MISMO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CUPOS, INFRAESTRUCTURA Y TALENTO HUMANO, SEGÚN LOS PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE APORTE CP 002 DEL 2014, SUBSANANDO DE FORMA ADECUADA LOS REQUERIMIENTO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR , SEGUN OFICIO CON RADICADO N. E 2014 - 341290-2500 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2014. POR LO ANTERIOR SEGUN VERIFICACION TECNICA SE CONCEPTUA QUE EL OPERADOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA. NO OBSTANTE SE REQUIERE QUE EL OFERENTE ACREDITA LA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE SEÑALADA EN LA RESOLUCION N 5824 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 FOLIO 11 , LA CUAL HACE REFERENCIA AL OTROGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENRO DE LA INSITUCION EDUCATIVO CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL LAS MERCEDES SIN DAR CLARIDAD ENTORONO AL TIEMPO DE EXPERIENCIA REQUERIDO SEGUN REFIERE LOS PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA CP - 002 - 2014 EN SU NUMERAL. 3.19 EXPERIENCIA ESPECIFICA - LITERAL A PARAFO 10 , POR LO ANTERIOR LA CERTIFICACION NO SE VALIDA Y SE DEBE DE REMITIR LA CERTITICACION PERTIENTE.</p>
		23	CACHIPAY			329	<p>En atención a las modificaciones allegadas a esta Regional mediante radicado E-2014-341311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 23 para la Modalidad Familiar, VERIFICANDO LA INFORMACION ALLEGADA POR EL PROPONENTE PARA EL GRUPO 23 SE EVIDENCIA QUE NO Para el componente de INFRAESTRUCTURA el proponente no adjunta el formato No. 11 solicitado para subsanar este criterio, por lo cual NO CUMPLE con los requisitos establecidos. NO SE TIENE ENCUESTA EL TALENTO HUMANO ADICIONAL TODA VEZ QUE ESTA INFORMACION NO ES SUBSANBLE.</p>
			EL COLEGIO		191	145	<p>En atención a las modificaciones allegadas a esta Regional mediante radicado E-2014-341311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 33 para la CDI y Modalidad Familiar, VERIFICANDO LA INFORMACION ALLEGADA POR EL PROPONENTE PARA EL GRUPO 24 SE EVIDENCIA QUE NO SE REGISTRA DE MANERA CORRECTA LA CANTIDAD DE CUPOS OFERTADOS PARA CDI - CON ARRIENDO Y MODALIDAD FAMILIAR DE DICHO GRUPO. LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LO</p>

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

		24	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	60		64	ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA EN EL NUMERAL 3.1 DEL COMPONENTE JURIDICO EN LA NOTA 1, EL CUAL REFIERE "EL PROPONENTE DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS CUPOS QUE CONFORMAN UN GRUPO, NO SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES. Frente al talento humano habilitante, NO SE CUMPLE con el requisito para el cargo de Coordinador en la modalidad familiar, toda vez que no se allega hoja de vida ni certificaciones laborales para este cargo, según señalado en la convocatoria pública CP 002 de 2014 Capitulo III Numeral 3.2.1.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE. . NO SE TIENE ENCUESTA EL TALENTO HUMANO ADICIONAL TODA VEZ QUE ESTA INFORMACION NO ES SUBSANBLE.
		30	SIBATE			245	<p style="text-align: center;">* El proponente allega documentos para subsanar la experiencia.</p> <p>* El proponente adjunta formato 7 en el que indica, el talento humano requerido para la modalidad DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR; por lo tanto el proponente SI CUMPLE.</p> <p>* El proponente presenta cada una de las hojas de vida, indicando el cargo y el grupo al cual se postula, por lo tanto SI CUMPLE. * El proponente presenta los certificados de experiencia con el tiempo exigido por tanto SI CUMPLE. * El proponente presentó la propuesta técnica ajustandose a los pliegos de la convocatoria, por tanto SI CUMPLE. * El talento humano y la experiencia adicional que se aporó de manera discriminada el 5 de Diciembre de 2014, bajo el radicado No. E-2014-341290-2500 no se tendrá en cuenta ya que no es subsanable de acuerdo al Decreto reglamentario 1510 de 2013.</p>
		31	SOACHA			867	EL Operador COLSUBSIDIO cumple con los criterios señalados en la Convocatoria Publica de Aporte para el Grupo 31 , subsanando las observaciones realizadas a la presentación de la propuesta inicial.
		33	SOACHA			600	<p>* El proponente allega propuesta tecnica ajustandose a los pliegos de la convocatoria teniendo en cuenta radicado E-2014-341290-2500: SI CUMPLE</p> <p>* El proponente allega la información y soportes requeridos para el Equipo minimo habilitante para la modalidad a la cual está ofertando: SI CUMPLE</p> <p>* El proponte no allega las cartas de compromiso requeridas para el grupo al cual oferta: NO CUMPLE * El perfil de la profesional LINA PAOLA PIZA CINDULA NO cumple el tiempo de experiencia requerido para el cargo en el grupo al cual está ofertando. * El talento humano y la experiencia adicional que se aporó de manera discriminada el 5 de Diciembre de 2014, bajo el radicado No. E-2014-341290-2500 no se tendrá en cuenta ya que no es subsanable de acuerdo al Decreto reglamentario 1510 de 2013</p>
		38	UBATE			621	EN EL EQUIPO DE TALENTO HUMANO ADICIONAL SE REFERENCIA SEGUN RADICADO E-2014-341290-2500 DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2014, NO SE TENDRA PRESENTE DEBIDO A QUE NO ES SUBSANABLE Y NO SE PRESENTO
		39	GUADUAS	40	65	298	<p>EL PROPONENTE NO ADJUNTÓ LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 25-18-2012-930, SUSCRITO CON INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA.</p> <p>EL PROPONENTE NO ADJUNTÓ PROMESA DE ARRENDAMIENTO O CARTA DE INTENCIÓN CDI, TAMPOCO LA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD SI ES PROPIA CDI.</p> <p>EL PROPONENTE NO DILIGENCIÓ EL FORMATO 11 CON LA INFORMACIÓN DE LA MODALIDAD FAMILIAR. TAMPOCO INDICA CUAL ES SU CAPACIDAD INSTALADA PARA ESTA MODALIDAD.</p> <p>EN LA HOJA DE VIDA DE DIANA ESPERANZA RODRIGUEZ, LA CARTA DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO (FORMATO 8) LOS MUNICIPIOS NO CORRESPONDEN AL GRUPO 39.</p>
			PUERTO SALGAR				
			SAN CAYETANO		24	137	<p style="text-align: center;">EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR :</p> <p>1. ACIARACION DEL FOLIO 24 : PRESENTO LA CARTA DE COMPROMISO PARA CDI MEDIO FAMILIAR . PERO SU CONTENIDO NO ES CLARO . POR LO TANTO SE REQUIERE LA</p>

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

		43	ZIPAQUIRA	125	336	295	<p>INFORMACION DEL FOLIO 27, RESPECTO A LA CARTA DE COMPROMISO PARA EL MEDIO FAMILIAR, PERO SU CONTENIDO NO ES CLARO, POR LO CUAL SE REQUIERE LA RESPECTIVA ACLARACIÓN</p> <p style="text-align: center;">2. DIPLOMA DE KAREN FERNANDA MORENO VALENCIA</p>
		44	CHIA	108	358		<p>Para el Grupo No.44 el proponente adjunta la documentación solicitada mediante oficio radiacado E2014-341190-2500 los documentos para subsanar lo indicado en el informe de evaluación preliminar. Para la experiencia habilitante el proponente acredita 26,6 meses y capacidad de cupos de 451 acreditando el 80% mínimo establecido. De igual manera se remite el formato 11 dando cumplimiento con la Infraestructura necesaria. el talento humano habilitante cumple con la experiencia y perfil de acuerdo al pliego de la convocatoria Pública 002-2014.</p>
			COTA	97			
		45	CAJICA		502	241	<p>EL Operador COLSUBSIDIO cumple con los criterios señalados en la Convocatoria Publica de Aporte CP-002 para el Grupo 45 de la Modalidad CDI Institucional y Familiar, subsanando las observaciones realizadas a la presentación de la propuesta inicial.</p>
			COGUA		126	59	
		46	GACHANCIPA		234	45	<p>LA CARTA DE COMPROMISO QUE SE APORTO EN EL FOLIO 32 NO ES CLARA PUES INICIALMENTE REFERENCIA ESTA MODALIDAD PERO EN SU CONTENIDO NOS DA INFORMACION DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE DEBE ADJUNTAR LA CARTA DE COMPROMISO DE DISPONER DEL ESPACIO MODALIDAD FAMILIAR. EN CUANTO AL TALENTO HUMANO HABILITANTE NO SE VALIDO LA HOJA DE VIDA DE MAGDA TERESA FORERO SANCHEZ EN ESTE GRUPO, YA QUE FUE VALIDADA EN EL GRUPO NÚMERO 43, EL TALENTO HUMANO Y LA EXPERIENCIA ADICIONAL QUE SE APORTO DE MANERA DISCRIMINADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, BAJO EL RADICADO NO. E-2014-341290-2500 NO SE TENDRÁ EN CUENTA YA QUE NO ES SUBSANABLE DE ACUERDO AL DECRETO REGLAMENTARIO 1510 DE 2013.</p>
			LA CALERA		98	171	
			NEMOCON		84	131	
			TABIO	50	148	80	
9	FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA	31	SOACHA		867		<p>NO CUMPLE CON EL HABILITANTE :</p> <p>TRAS LA REVISION DE LA PROPUESTA BAJO EL CONCEPTO TECNICO SE EVIDENCIA UNA PRESENTACION PARCIAL DE LA MISMA, LO CUAL "EN EL CAPITULO 1 NUMERAL 3.1 COMPONENTE JURIDICO NOTA 1 EL PROPONENTE DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS CUPOS QUE CONFORMAN UN GRUPO, NO SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES". LA FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA PRESENTA CAPACIDAD PARA 252 CUPOS EN 2 UNIDADES, PARA EL GRUPO 31 EL PLIEGPO INDICA QUE LA CAPACIDAD DE CUPOS ES DE 867.</p>
10	FUNDACION HOGAR INTEGRAL						<p>NO CUMPLE CON EL HABILITANTE :</p> <p>Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, a la FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL, no es posible realizar la revisión a la documentación allegada, ya que el número 23 indica "cuando en la carta de presentación allegada a la propuesta, el proponente individual o el proponente plural, no hubiese manifestado el grupo o grupos a los cuales se presenta", será causal de rechazo de acuerdo al numeral 1.11.10" RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", lo anterior teniendo en cuenta que aunque en la propuesta se menciona el lugar de atención (Soacha) NO se especifica el grupo al que se presenta, ya sea modalidad Institucional o Familiar, por lo cual no es posible evaluar si la experiencia mínima, cupos, Infraestructura y Talento Humano Habilitante aplica para la modalidad.</p>

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

11	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	30	SIBATE			245	NO CUMPLE CON EL HABILITANTE : De acuerdo al talento humano habilitante, señalado CP 002 de 2014 se evidencia que las hojas de vida aportadas por el proponente para los perfiles de Coordinador y apoyo psicosocial NO CUMPLEN con la requisitos de formación academica y experiencia minima señalado en el Capitulo III Numeral 3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE,
12	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	1	CAQUEZA			427	NO CUMPLE CON EL HABILITANTE : El numeral 3.19 Experiencia Especifica, del Pliego de Condiciones, señala: "La entidad deberá acreditar una experiencia minima de veinte y cuatro (24) meses... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de la primera infancia y/o a la familia". Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA, no cumple con el criterio, al acreditar experiencia en tiempo de 10.13 meses, el cual no se ajusta a lo señalado en el Pliego. De igual manera NO se acreditan los cupos establecidos en el Pilego de la Convocatoria el cual para este Grupo señala como minimo 342 (siendo el 80% como minimo) señalando experiencia acreditada en cupos de 315. Frente al talento humano habilitante, al revisar las hojas de vida del proponente se evidencia que los perfiles de Coordinador y apoyo psicosocial NO CUMPLE con la requisitos de formación academica y experiencia minima del personal requerido segun lo señalado en la convocatoria pública CP 002 de 2014 Capitulo III Numeral 3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE.
13	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	3	GUAYABETAL			126	NO CUMPLE CON EL HABILITANTE : El numeral 3.19 Experiencia Especifica, del Pliego de Condiciones, señala: "La entidad deberá acreditar una experiencia minima de veinte y cuatro (24) meses... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de la primera infancia y/o a la familia". Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA, no cumple con el criterio, al acreditar experiencia en tiempo de 1,97 meses, el cual no se ajusta a lo señalado en el Pliego. De igual manera NO se acreditan los cupos establecidos en el Pilego de la Convocatoria el cual para este Grupo señala como minimo 630 (siendo el 80% como minimo) señalando experiencia acreditada en cupos de 600. Frente al talento humano habilitante, al revisar las hojas de vida del proponente se evidencia que los perfiles de Coordinador y apoyo psicosocial NO CUMPLE con la requisitos de proporción segun el personal minimo del Grupo a oferta, señalado en la convocatoria pública CP 002 de 2014 Capitulo III Numeral 3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE. en cuanto a INFRAESTRUCTURA el porponente NO CUMPLE con los requisitos del formato No. 11 dado que aporta información de un formato no crrespondiete al Grupo ofertado.
			GUTIERREZ			98	
			MEDINA	43		213	
			PARATEBUENO			315	
14	FUNDACION ALEJANDRITO CORAZON	19	GIRARDOT	205	140		NO CUMPLE CON EL HABILITANTE: En la carta de presentación de la propuesta, no manifiesta el grupo a ofertar.

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

15	SANTA ENGRACIA	18	AGUA DE DIOS			99	Mediante radicado E-2014-340311-2500, el Proponente Fundación Santa Engracia remite documentos para revisión y subsanación de lo señalado en el pliego de condiciones de la convocatoria publica 002-2014. por lo anterior el proponente subsana la experiencia habilitante, entregando certificado de contratación con la Diócesis de Fontibon por 7 meses (01/01/2013 al 31/08/2013) acreditando en total 28,25 meses de experiencia, de igual manera acredita el total de cupos mínimos requeridos ya que en la presente certificación la ejecución fue de 95 cupos dando como valor total de cupos acreditados de 219 . En cuanto al talento humano se entrega certificación correspondiente del perfil de Coordinadora de la Modalidad Familiar, subsanando lo solicitado.
16	FUNGESCOL	23	CACHIPAY			329	NO CUMPLE CON EL HABILITANTE : El numeral 3.19 Experiencia Especifica, del Pliego de Condiciones, señala: "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de veinte y cuatro (24) meses... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de la primera infancia y/o a la familia". Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, LA FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA, no adjunta certificaciones de experiencia para este grupo, por lo cual NO es posible acreditar la experiencia en tiempo, por lo anterior NO se acreditan los cupos establecidos en el Pliego de la Convocatoria, el cual indica como requisito 329 cupos. En cuanto a INFRAESTRUCTURA el proponente no adjunta formato No. 11 ni carta de compromiso para disponer del espacio requerido para el funcionamiento de la modalidad, por lo cual NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego. FRENTE AL TALENTO HUMANO HABILITANTE, al revisar las hojas de vida del proponente se evidencia que los perfiles presentados NO CUMPLEN con la experiencia mínima para esta modalidad, ya que no se allegan las certificaciones que soporten el tiempo de experiencia requerido según lo señalado en la convocatoria pública CP 002 de 2014 Capítulo III Numeral 3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE. Adicionalmente no presenta el formato No. 12 PROPUESTA TÉCNICA, tal como lo solicitan los pliegos de la convocatoria
		26	CAPARRAPI			475	NO CUMPLE CON EL HABILITANTE : El numeral 3.19 Experiencia Especifica, del Pliego de Condiciones, señala: "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de veinte y cuatro (24) meses... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de la primera infancia y/o a la familia". Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, LA FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA, adjunta certificaciones de experiencia allegadas en otros grupos, por lo cual NO es posible acreditar la experiencia en tiempo , ya que la nota 1 del mencionado numeral indica "los cupos acreditados para certificar la experiencia no serán válidos para otro grupo" . por lo anterior NO se acreditan los cupos establecidos en el Pliego de la Convocatoria, el cual indica como requisito 475 cupos para este grupo. En cuanto a INFRAESTRUCTURA el proponente no adjunta la carta de compromiso para disponer del espacio requerido para el funcionamiento de la modalidad, por lo cual NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego. FRENTE AL TALENTO HUMANO HABILITANTE, al revisar las hojas de vida del proponente se evidencia que uno de los perfiles presentados para coordinador y apoyo psicosocial NO CUMPLE con la experiencia mínima del personal solicitado, ya que para el caso de coordinador no se allega el formato 8 ni se adjunta soporte que certifique el tiempo de experiencia requerido, igualmente para el caso de apoyo psicosocial no se allega ningún tipo de documentación según lo señalado en la convocatoria pública CP 002 de 2014 Capítulo III Numeral 3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE.

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

		29	YACOPI			445	<p>NO CUMPLE CON EL HABILITANTE : El numeral 3.19 Experiencia Especifica, del Pliego de Condiciones, señala:</p> <p>"La entidad deberá acreditar una experiencia minima de veinte y cuatro (24) meses... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de la primera infancia y/o a la familia". Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, COMPENSAR , no cumple con el criterio, al acreditar experiencia en tiempo de 12.6 meses, ya que adjunta certificaciones de experiencia allegadas en otros grupos, por lo cual NO es posible acreditar la experiencia en tiempo , y que según la nota 1 del mencionado numeral indica que "los cupos acreditados para certificar la experiencia no serán válidos para otro grupo", por lo cual NO se acreditan los cupos establecidos en los pliegos de la convocatoria.</p> <p>No se evidencia el formato 11 en el cual se hace referencia al espacio fisico adecuado para el desarrollo de las actividades y características propias de la modalidad.</p>
		33	SOACHA				<p>El numeral 3.19 Experiencia Especifica, del Pliego de Condiciones, señala:</p> <p>"La entidad deberá acreditar una experiencia minima de veinte y cuatro (24) meses... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de la primera infancia y/o a la familia". Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, COMPENSAR , no cumple con el criterio, al acreditar experiencia en tiempo de 12.6 meses, ya que adjunta certificaciones de experiencia allegadas en otros grupos, por lo cual NO es posible acreditar la experiencia en tiempo , y que según la nota 1 del mencionado numeral indica que "los cupos acreditados para certificar la experiencia no serán válidos para otro grupo", por lo cual NO se acreditan los cupos establecidos en los pliegos de la convocatoria.</p> <p>No se evidencia el formato 11 en el cual se hace referencia al espacio fisico adecuado para el desarrollo de las actividades y características propias de la modalidad.</p>
		42	SAN FRANCISCO			130	<p>NO CUMPLE CON EL HABILITANTE : El numeral 3.19 Experiencia Especifica, del Pliego de Condiciones, señala: "La entidad deberá acreditar una experiencia minima de veinte y cuatro (24) meses... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de la primera infancia y/o a la familia". Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, FUNGESCOL en el grupo 42 , no anexa experiencia habilitante. No se evidencia el formato 11 en el cual se hace referencia al espacio fisico adecuado para el desarrollo de las actividades y características propias de la modalidad. No se allega experiencia adicional por lo tanto la calificacion para los factores de ponderacion sera igual 25. Los coordinadores Habilitantes no tienen la experiencia en el cargo para cumplir con el perfil Requerido.</p>
			SASAIMA			143	
			VILLETA			126	

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

17	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	33	SOACHA			600	<p>NO CUMPLE CON EL HABILITANTE :</p> <p>En atención a las modificaciones allegadas a esta Regional mediante radicado E-2014-341311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 33 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPECIFICA, indica "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 8 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la familia". Igualmente, El numeral 3.19 Experiencia Especifica, del Pliego de Condiciones, señala: "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de veinte y cuatro (24) meses... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de la primera infancia y/o a la familia". Para esta convocatoria la FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO, no cumple con el criterio, al NO acreditar experiencia en tiempo, dado que las certificaciones allegadas hacen referencia a la atención en programas de protección, que NO corresponden a la atención a población y modalidades de primera infancia, por lo cual tampoco es posible acreditar los cupos establecidos en el Pliego de la Convocatoria el cual para este Grupo señala como mínimo 480.</p> <p>Para el componente de INFRAESTRUCTURA el proponente no adjunta el formato No. 11 solicitado para subsanar este criterio, por lo cual NO CUMPLE con los requisitos establecidos. Frente al talento humano habilitante, se subsanan los perfiles de Coordinador y apoyo psicosocial, por lo anterior CUMPLEN con los requisitos de experiencia mínima, según lo señalado en la convocatoria pública CP 002 de 2014 Capítulo III Numeral 3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE.</p>
18	FUNDATEC	20	TOCAIMA			282	<p>1) EL PROPONENTE NO APORTA EVIDENCIAS DE PERFIL PROFESIONAL "ANDREA MORALES ROA", REALIZACIÓN DE PRACTICAS UNIVERSITARIAS CON NIÑOS Y NIÑAS, Y/O FAMILIAS Y/O COMUNIDAD POR SEIS MESES PARA EL EQUIPO PSICOSOCIAL DE ACUERDO AL " NUMERAL 3..21.1. TALENTO HUMANO HABILITANTE DEL CAPITULO III COMPONENTE TÉCNICO, NOTA 2 PARA LA ACREDITACION DEL TALENTO EL OFERENTE DEBERA ANEXAR LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE ACRDITEN LOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA SOLICITADA EN ESTE PROCESO". DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEGÚN EL NÚMERO DE CUPOS PARA LOS QUE SE PRESENTÓ.</p>
			JERUSALEN			52	
			NARIÑO			36	
		22	ANAPOIMA	40	70	96	NO SE SUBSANA LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA ESTE GRUPO
			APULO			87	
			QUIPILE	20		128	
		23	CACHIPAY			329	NO SE SUBSANA LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA ESTE GRUPO
		25	LA MESA	40	130	183	NO SE SUBSANA LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA ESTE GRUPO
			TENA	47		45	
		34	BELTRAN			52	NO SE SUBSANA LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA ESTE GRUPO
			BITUJIMA		40	110	
			PULI	12		20	
SAN JUAN DE RIOSECO			50	174			
VIANI				90			
	LA VEGA	27		95			

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

		41	NIMAIMA			126	NO SE SUBSANA LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA ESTE GRUPO
			NOCAIMA			113	
			VERGARA			131	
		10	FACATATIVA		143	145	No cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones como lo es el formato 11 (Condiciones Habilitantes de Infraestructura) el cual no se aporó en este grupo. No cumple con el habilitante mínimo de talento humano requerido en la modalidad insitucional de acuerdo al pliego de condiciones para este grupo N 10. No cumple en la propuesta técnica habilitante ya que no referencia en cada uno de sus componentes la MODALIDAD INSTITUCIONAL para este grupo N 10 en la zonificación de Facatativa están incluidas las dos modalidades.
			ZIPACON			109	
		11	FUNZA			100	El Proponente no presenta el formato 11 con el cual, Subsana el requisito solicitado. no se allega experiencia talento humano adicional por lo tanto la calificación para los factores de ponderación.
			MADRID	161	242	100	

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

19	COMPENSAR	12	MOSQUERA	142	453	395	<p>De acuerdo a las observaciones presentadas por el proponente Compensar frente a la la evaluación técnica realizada se eseppecifica: El proponente en la pagina 359 de la propuesta adjunta el formato No.6 donde se relaciona la experiencia minima habilitante. En la evaluación se observó que el proponente no cumple con los 24 meses de experiencia minima establecida en el pliego de condiciones. La experiencia anexada corresponde a dos contratos suscritos con el ICBF, el contrato 25-18-2012-948 se ejecuto durante el 14/12/2012 y el 15/12/2014, el cual certifica 24 meses de experiencia y el contrato 320 de 2013 que se ejecuto durante el 30/04/2013 y el 15/12/2013 tiempo el cual se traslapa con el establecido en el primer contrato en mención.. por lo anterior teniendo en cuenta el punto 3.19 "Experiencia especifica" en el numeral C. Requisitos para acreditar contratos en ejecución, "se tendra en cuenta los contratos en ejecución para la operación de los programas misionales relacionados, para la cual sera valida la presentación de una certificación emitida por el supervisor del contrato, en el cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta el 30 de septiembre de 2014,...", por lo cual se tiene en cuenta la experiencia hasta el día 30 de septiembre de 2014, acreditando el proponente 21 meses y 15 dias con las dos certificaciones anexadas.</p> <p>En cuanto a los requisitos de infraestructura, se evidencia que efectivamente el porponente adjunta la carta de compromiso de espacios fisico en la pagina 146, sin embargo no adjunto el formato No. 11 en el que se certifica el listado de los espacios posibles a utilizar, determinando su capacidad, ubicación y su disponibilidad".</p> <p>Frente al Talento Humano habilitante necesario para este grupo propuesto es de 990 cupos, los cuales estan distribuidos de la siguiente manera: 595 cupos para la modalidad Institucional y 395 cupos para la modalidad Familiar, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.22 "Recurso HUMano requerido para la ejecución del Contrato" en los numerales 3.22.1 y 3.22.2 se define la proporción de personas (talento humano) para las modalidades CDI Institucional y CDI Modalidad Familiar, donde para la modalidad institucional se requiere un Coordinador y un profesional de apoyo Psicosocial de tiempo completo por cada 200 niños o niñas y para para la modalidad familiar se requiere un Coordinador de tiempo completo por cada 300 beneficiarios al igual que un profesional de apoyo Psicosocial por cada 150 beneficiarios. mencionado lo anterior para este grupo se necesita un personal minimo de 3 Coordinadores y 3 profesionales de apoyo Psicosocial para la modalidad institucional, y 2 coordinadores y 2 profesionales de apoyo Psicosociales para la modalidad familiar, por lo cual revisada la documntación del talento humano habilitante se evidencio que no se relaciono lo establecido en el pliego de condicones de la convocatoria pública 002-2014. De igual manera el perfil de la señora Xiomara Nathalia Baquero Pardo no cumple con los requisitos minimos establecidos para el cargo de coordinadora, en cuanto a la experiencia requerida ya que solo certifica 3 meses de experiencia en el cargo de Coordinadora. Frente a la experiencia del profesional apoyo psicosocial David Andres Villamizar Gómez no presenta certificación de la practica profesional realizada, solo se menciona en la hoja de vida del profesional, por lo anterior no se tiene en cuenta.</p>

ESTADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA

		33	SOACHA			600	<p>De acuerdo a las observaciones presentadas por el proponente Compensar frente a la evaluación técnica realizada se especifica: El proponente adjunta el formato No.6 donde se relaciona la experiencia minima habilitante. En la reevaluación se observó que el proponente cumple con los 24 meses de experiencia minima establecida en el pliego de condiciones.</p> <p>En cuanto a los requisitos de infraestructura, se evidencia que efectivamente el proponente adjunta la carta de compromiso de espacios fisico en la pagina 146, sin embargo no adjunto el formato No. 11 como lo establece el pliego de condiciones en el punto 3.20 "Infraestructura (CDI y Desarrollo Infantil en medio Familiar)"..."para ello debera presentar el formato 11 en el que se certifica el listado de los espacios posibles a utilizar, determinando su capacidad, ubicación y su disponibilidad".</p> <p>Frente al Talento Humano habilitante necesario para este grupo propuesto de 600 cupos para la modalidad Familiar, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.22 "Recurso Humano requerido para la ejecución del Contrato" en los numerales 3.22.1 y 3.22.2 se define la proporcion de personas (talento humano) para las modalidades CDI Institucional y CDI Modalidad Familiar, donde para la modalidad institucional se requiere un Coordinador y un profesional de apoyo Psicosocial de tiempo completo por cada 300 beneficiarios al igual que un profesional de apoyo Psicosocial por cada 150 beneficiarios. mencionado lo anterior para este grupo se necesita un personal minimo de 2 Coordinadores y 4 profesionales de apoyo Psicosocial para la por lo cual revisada la documentación del talento humano habilitante se evidencio que cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</p>
20	ALDEAS INFANTILES SOS	33	SOACHA			600	<p>MEDIANTE RADICADO N° E-2014-341287-2500 DE FECHA 5 DICIEMBRE DE 2014 A LAS 16:54:23 HORAS, EL PROPONENTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SUBSANANDO LOS REQUISITOS HABILITANTES. ASÍ MISMO, EL PROPONENTE AMPLIÓ EL PLAZO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO MEDIANTE N° 2144101182657.</p>
21	FUNDACION LOS PINOS						<p>NO CUMPLE CON EL HABILITANTE :</p> <p>TRAS LA REVISION DE LA PROPUESTA BAJO EL CONCEPTO TECNICO SE EVIDENCIA UNA PRESENTACION PARCIAL DE LA MISMA, LO CUAL "EN EL CAPITULO 1 NUMERAL 3.1 COMPONENTE JURIDICO NOTA 1 EL PROPONENTE DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS CUPOS QUE CONFORMAN UN GRUPO, NO SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES". LA FUNDACION LOS PINOS PRESENTA CAPACIDAD PARA 160 CUPOS, PERO NO SE ENCUENTRA GRUPO ALGUNO CON ESTA CAPACIDAD.Para la presente convocatoria publica de aportes ICBF - CP - 02 - 2014, a la FUNDACION LOS PINOS, no es posible realizar la revisión a la documentación allegada, ya que el número 23 indica "cuando en la carta de presentación allegada a la propuesta, el proponente individual o el proponente plural, no hubiese manifestado el grupo o grupos a los cuales se presenta", será causal de rechazo de acuerdo al numeral 1.11.10" RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", por lo anterior no es posible evaluar si la experiencia minima, cupos, Infraestructura y Talento Humano Habilitante aplica para la modalidad.</p>